

# Editoriales

## El Estado Intermedio

A instancias del gobernador Muñoz Marín el Departamento de lo Interior ha aclarado el alcance de su Informe al Congreso en relación con la Resolución de la Cámara 6009. Este es, debe recordarse, el Proyecto que, convertido en Ley, autorizaría las apelaciones procedentes de Puerto Rico a ir directamente ante el Tribunal Supremo en Washington.

No cabe duda de que, en este segundo documento, el Departamento de lo Interior ha puesto las cosas en su punto. Tan sobre las íes están los puntos que no puede haber duda de que el Departamento de lo Interior reincide en su interpretación del estatuto de limitada autonomía administrativa que ha recibido el antojadizo nombre (en castellano), de Estado Libre Asociado. En este punto (sobre su I), cada uno de los protagonistas y teorizantes del ELA, en Puerto Rico y en Estados Unidos, queda con una sonrisa pintada en los labios.

Pero, simultáneamente, el Departamento de lo Interior, obligado por la realidad a intervenir en los asuntos de Puerto Rico, hete aquí que declara, en verdad como puño, que con su status presente Puerto Rico no es ni territorio no incorporado ni territorio incorporado, sino una especie de estado intermedio (limbo político en el que se extasian

los nonatos constitucionales?) que no es esto ni es aquello, ni aquí ni en ninguna parte. Con lo que el Departamento de lo Interior ha transformado la sigla famosa de ELA en una nueva de EI, con tal punto sobre la i que ya se dice el hijo de cada vecino, bien, bien a la criolla: ¡Compadre, qué manera de señalar! Ese intermedio, o término medio, que el Departamento de lo Interior apunta, marca incisivamente, la triste cosa que aquí ha sido glorificada por lo que no es más que un conformismo sublimado y una impotencia, disimulada, saltando a la garrocha.

Insta el Departamento de lo Interior al Congreso para que aclare de una vez por todas qué es Puerto Rico en relación con Estados Unidos. En otras palabras, requiere una definición del status puertorriqueño. Esa ha sido la posición de EL MUNDO desde un principio: requerir una definición. Sólo que pensamos que la iniciativa debe ser nuestra. Párese en sus pies la Legislatura y solicite, con todo el derecho que se tiene, el referéndum. Pida al Congreso que ordene el referéndum. Pero un referéndum como debe ser: que no deje lugar a dudas, a mixtificaciones, a retórica de clase alguna, en cuanto a lo que el pueblo puertorriqueño haya en el mismo expresado.